



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 018-2021-MDMM

Mariano Melgar, 30 de Junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio del presente año, acordó.

VISTOS: El Oficio Múltiple N° D000006-2021-MIDIS-DM, de fecha 15 de junio del 2021, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Informe N° 113-2021-GDeIS-MDMM, de fecha 21 de junio del 2021, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Dictamen Legal N° 336-2021-GAJ-MDMM, de fecha 23 de junio del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el primer párrafo del Artículo 39°, prescribe "Que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos".

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000006-2021-MIDIS-DM, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, pone de conocimiento que viene impulsando la implementación de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, en este sentido, invita a participar a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en el reconocimiento que otorga el Estado a las municipalidades que cumplen eficazmente un conjunto de metas que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y exclusión y que responden al actual contexto de emergencia nacional.

Que, mediante Informe N° 113-2021-GDeIS-MDMM, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita que el Concejo Municipal autorice la inscripción, participación de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, asimismo se nombre la coordinadora y el equipo técnico municipal, al mecanismo de incentivo no económico promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, denominado Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", cuyas bases han sido aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, de fecha 04 de junio del 2021.

Que, mediante Dictamen Legal N° 336-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer - Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

e Inclusión Social "Incluir para Crecer" en sus respectivas localidades. Que, mediante Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, de fecha 04 de junio del 2021, se aprobaron las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" (2021-2022), el que tiene como objetivo general promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Asimismo, tiene como objetivos específicos: a) Fomentar en las municipalidades la gestión oportuna, eficiente y eficaz, orientada a resultados y al servicio de las personas. b) Fortalecer la articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la provisión de servicios públicos de calidad. Que, con Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial (DGPIAT), a través de la Dirección de Mecanismos de Incentivos (DMI), es responsable de diseñar, normar, gestionar y supervisar el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", como mecanismo de incentivos que coadyuve a la implementación de la política de desarrollo e inclusión social. Asimismo, la DMI, a través de la Coordinación de Implementación de Políticas con Gobiernos Subnacionales (CIPGS), es responsable de brindar asistencia técnica y acompañamiento a las municipalidades convocadas, participantes, reconocidas y ganadoras de la Quinta Edición, en coordinación con las Entidades Públicas involucradas en la presente edición. Para ello, en el marco del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, la DMI-CIPGS se compromete a regirse por los principios que orientan la integridad pública, para prevenir y luchar contra la corrupción y lograr la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno. Por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica considera viable la Autorización del Concejo Municipal para la Inscripción, Participación de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, a la Quinta Edición del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", cuyas bases han sido aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS. Asimismo se nombre la coordinadora y el equipo técnico municipal.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por **UNANIMIDAD** en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de junio del 2021, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PERCY LUIS CORNEJO BARRAGAN, a que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, a la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR las Bases vigentes para la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, las metas asignadas al distrito de Mariano Melgar para cada indicador de aquellos productos establecidos y promover las acciones necesarias para cumplirlas. Las metas programadas para la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:

EJE	Cod. Pdto.	PRODUCTO	Entidad	Cod. Ind.	INDICADOR	AMBITO	Línea Base	Meta	Cierre
Desarrollo Infantil Temprano	P1	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	MINSA - OGTH	I-1	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	Univers al	0.0%	5.0%	30/11/2021
	P2	Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y acceso oportuno de la Primera Infancia al paquete integrado de	MIDIS - DGIPAT	I-2	Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados en niñas/os menores de 1 año.	Univers al	0	15	30/11/2021





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022



		servicios priorizados.							
	P3	Municipalidad promueve la formalización de prestadores locales del servicio de agua y saneamiento para contribuir con la calidad y sostenibilidad del servicio.	SUNASS	I-3	Número de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el aplicativo SUNASS.	Focalizado	N.C.	N.C.	30/11/2021
	P4	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú.	MTPE - Trabaja Perú	I-4	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en la actividad 5006373 "Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica" de la Categoría Presupuestal 9002 "Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos" para implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú"	Focalizado	0.0%	90%	31/10/2021
Inclusión Económica	P5	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	SBS - DEIF	I-5	Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	Univers al	0	3	30/11/2021
Protección Adulto Mayor	P6	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	MIMP - DGFC	I-6a	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	Focaliz ado	0	1	30/11/2021
				I-6b	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	Focaliz ado	0.0%	10.0%	30/11/2021
Intervenciones Transversal	P7	Municipalidad gestiona clasificación socioeconómica actualizada de los hogares.	MIDIS - DGFIS	I-7a	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las intervenciones públicas focalizadas (IPF) Juntos, Pensión 65 y Contigo, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	Focaliz ado	0%	90%	30/11/2021
				I-7b	Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	Focaliz ado	N.C.	N.C.	30/11/2021
				I-7c	Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE.	Focaliz ado	N.C.	N.C.	30/11/2021



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022



				con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, y con algún integrante del hogar usuario de IPF SIS por vencer hasta el 31 de diciembre del 2021, con CSE actualizada en el 2021.				
P8	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.	MIDIS-DGDAPS	I-8	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	Focalizado	N.C.	N.C.	30/11/2021
P9	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	INDECI	I-9	Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementado.	Universal	0%	75%	30/11/2021
P10	Municipalidad promueve condiciones favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad.	MIDIS - CONTIGO	I-10	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO con información priorizada validada y/o actualizada.	Focalizado	0.0%	50.0%	30/11/2021

N.C. = No corresponde



ARTICULO TERCERO: NOMBRAR COMO COORDINADORA DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL a la Mg. María Píruva Rodríguez Motta, identificada con DNI N° 29730225 quien se desempeña en la Municipalidad como Gerente de Desarrollo e Inclusión y Social, y cuenta con el numero celular 924097653 y correo electrónico mormotta@hotmail.com.

ARTÍCULO CUARTO: NOMBRAR COMO MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL a las siguientes personas:

N°	Nombres	Apellidos	DNI	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
2	Arq. Giancarlo	Huerta Retamozo	40199381	Gerente de Desarrollo Urbano	959723017	ghuerta@munimarianomelgar.gob.pe
3	Lic. Sonia Guillermina	Astoquilca Linares	29367185	Responsable de la División de DEMUNA, OMAPED y CIAM.	959212406	sonia_astoquilca@hotmail.com
4	Lic. Roxana Liz	Monteagudo Vilca	46647466	Encargada de la División de Asistencia Alimentaria, Nutrición y Salud	950328632	rizmvl@gmail.com
5	Lic. Paul David	Anco Maihuire	47388314	Coordinador de la Meta 4	922615097	paulancoamaihuire1@gmail.com



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022



ARTICULO QUINTO: ASIGNAR como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las Bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad en la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal.

ARTICULO SEXTO: ACEPTAR los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal.

ARTICULO SEPTIMO: ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo e Inclusión y Social el cumplimiento del presente Acuerdo y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de los integrantes del Equipo Técnico Municipal, Gerencia Municipal y de Gerencia de Asesoría Jurídica.



ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Neptaly Santa Sabuanay Ticon
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE